

se diere conredite licencia para har
 bris escuela en esta poblacion. Precedien
 do los Informes que fueren demandados y
 entendido por esta ciudad de lo que
 no aque los cavalleros capitulares que la
 componen estar en causal y inteligencia
 de la facultad de dicho Thomas Genes
 en las otras primicias temas que en honras
 de Dios de acuerdo de la casa de licencia
 para tener y haber esta escuela =

Han por aver de su señoría
 Enyal de Jimenez
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

Cabildo
 9.VI.1736

En la M. H. y de L. Ciudad de Carrago en nueve dias del mes
 de Junio año de mill setecientos y treinta y tres se reunieron a las
 diez de la noche de gran sabio Donale de Quiera de Pedro Perpetuo
 y Corregidor de esta Ciudad de Quiera, Don Blas de Leon de Fulda Pal
 ma, Pedro gran de don Pedro Enrique de San Lamberto de
 Felix del Pozo, de Fulda Sanchez, de Lidoro King Pedro fabrega
 de Juan Silabent de Luis de Quintan de de Romero, de Pedro de
 de Alonso de Bieda, de Joseph King de Villar, de Juan Vallejo, de Pedro
 de San Laro, de Fulda Sanchez y de Bern de Anarich de Pedro de
 los de

Como se
 de la
 La Ciudad de... mediante haury enmendado en esta Plaza de San
 y su guarnicion y lo que contiene nonbra con el obispo en
 conform de la Ordena aguerda y siguiendo el turno de
 mas antiguo con otro mas moderno aguerda nonbra

